

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CFH

105 882

4566

4621

105 882

DECLARA VACANTE EL CARGO
N°416 DE LA PLANTA TÉCNICA.

DECRETO N° 3377 /P2026

LAS CONDES, **28 AGO 2026**

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", en especial lo dispuesto en su artículo 52.
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2847/P2026 de fecha 26 de junio de 2026, que aplica medida disciplinaria de destitución al funcionario Sergio Patricio Ángulo Yáñez;
- 6.- Los certificados de notificación de fechas 13 y 14 de julio de 2026, en los que consta que don Sergio Patricio Ángulo Yáñez no fue habido en su domicilio;
- 7.- La carta certificada de fecha 20 de julio de 2026, mediante la cual se notificó el Decreto Alcaldicio N°2847/P2026, de fecha 26 de junio de 2026;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendida la medida disciplinaria de destitución al titular del cargo N°416 de la Planta Técnica, Grado 9°, don Sergio Patricio Ángulo Yáñez, procede declarar vacante el cargo.
- 2.- Que, las notificaciones efectuadas personalmente los días 13 y 14 de julio de 2026 resultaron infructuosas, por cuanto don Sergio Patricio Ángulo Yáñez no fue habido en su domicilio, según consta en los respectivos certificados de notificación.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior, con fecha 20 de julio de 2026 se procedió a notificar mediante carta certificada el Decreto Alcaldicio N°2847/P2026, de fecha 26 de junio de 2026, que aplicó la medida disciplinaria de destitución.
- 4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.883, el funcionario se entiende notificado cumplidos tres días desde que la carta certificada ha sido despachada, por lo que, habiéndose despachado la referida carta con fecha 20 de julio de 2026, la notificación se entiende practicada con fecha 23 de julio de 2026.
- 5.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley N°18.883 y lo establecido por la Contraloría General de la República en el Dictamen N°E220260, de 2022, los funcionarios disponen de un plazo de diez días hábiles, contado desde que tuvieron conocimiento de la resolución o actuación que pudiere afectar sus derechos estatutarios, para reclamar ante dicho Organismo de Control por los eventuales vicios de legalidad que afectaren sus derechos.

- 6.- Que, en consecuencia, el plazo de diez días hábiles para interponer el reclamo previsto en el artículo 156 de la Ley N°18.883 venció el día 6 de agosto de 2026, sin que se haya presentado reclamación ante la Contraloría General de la República, por lo que procede declarar vacante el Cargo N°416, Planta Técnica, Grado 9°, a contar del 7 de agosto de 2026.
- 7.- Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que don Sergio Patricio Ángulo Yáñez no se encuentra sometido a otros procedimientos disciplinarios.
- 8.- Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Sergio Patricio Ángulo Yáñez no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.
- 9.- Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Sergio Patricio Ángulo Yáñez, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 10.- Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Sergio Patricio Ángulo Yáñez no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°416, Planta Técnica, Grado 9°, a contar del 07 de agosto de 2026, por Destitución de su titular don Sergio Patricio Ángulo Yáñez, RUN: [REDACTED]
- 2.- **DÉJASE**, establecido que don Sergio Patricio Ángulo Yáñez, no se encuentra sometido a nuevas Investigaciones Sumarias o Sumarios Administrativos, ni mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- Interesado



ALCALDESA(S)